

SESIÓN ORDINARIA N°98-2022

Acta de la Sesión Ordinaria noventa y ocho dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 15 de marzo del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríques Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación a miembro de Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VIII

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. - APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°96-2021 del día martes 01 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°52-2021 del día jueves 03 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°4:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°97-2021 del día martes 08 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-JURAMENTACION:

INCISO N°5:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura:

Jessica Ortega Zúñiga 6-321-0051

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTICULO IV- INFORME DE COMISION

INCISO N.6:

“Comisión Especial de Elección de Representantes Comunales de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2022)

Acta de la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro para la elección de Representante Propietario ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el miércoles 9 de marzo de 2022 en el edificio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro

Artículo 1: Inicio de sesión en segunda convocatoria al ser las quince horas exactas. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

Representantes de Asociaciones de Desarrollo (con derecho a voz y voto)

Víctor Sibaja Benavides – ADI Palmital

Rogelio Ugalde Alvarado – ADE Cedral Carlos Marín Di Leoni – ADE Cedral

Lorena Barrantes Porras – ADI Laguna

Luis Parajeles Garita – ADI Laguna

María Paniagua Jiménez – ADE Centro Comunitario Adulto Mayor

Mariana Coto Flores – ADE Centro Comunitario Adulto Mayor

Integrantes de la Comisión Especial

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala – Presidente del Concejo Municipal

Artículo 2: Presentación

Inciso 1: El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el Reglamento de elección de esta organización. Dicha asamblea se realiza por motivo de renuncia de representantes de asociaciones de desarrollo, por lo que se nombre una persona en sustitución por lo que resta del periodo 2020-2022.

Inciso 2: El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba de forma unánime con siete votos a favor que se realice de forma pública.

Artículo 3: Elección de Representantes Inciso 1: Se realiza la elección de Representante Propietario ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se presenta por escrito por parte de la ADI de Laguna la postulación de Gabriela Sagot González, cédula 1-0609-0601. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera: Gabriela Sagot González: 7 votos

- 1. Acuerdo 1:** Se acuerda nombrar a Gabriela Sagot González, cédula 1-0609-0601, como Representante Propietario de las

Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022.

2. Artículo 2: Cierre de sesión al ser las quince horas y quince minuto” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Luis Alberto Villalobos Artavia	Luis Francisco Montoya Ayala
Alcalde Municipal	Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial	Miembro de Comisión Especial

ACUERDO 1.

**Se somete a votación el dictamen y es aprobado con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

Así las cosas, el Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, de la siguiente manera:

- **Gustavo Torres Fernández cédula 6-373-085 nombrado por el Concejo Municipal.**
- **Gabriela Sagot González cédula 1-609-601, en representación de las Asociaciones de Desarrollo.**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

INCISO N.7:

**“INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO
DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las trece horas con treinta minutos de la tarde del día ocho de marzo del dos mil veintidós, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

Mediante el Oficio N°02650, DFOE-LOC-0250 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita las fechas de inicio y finalización de las etapas. Sobre lo mismo, se le informa al Órgano Contralor lo siguiente:

FECHAS

Semana del 4 al 18 de enero 2022: Elaboración de la Tabla de Evaluación, con la cual se evaluará a los postulantes, así como las descripciones.

Semana del 4 al 18 de enero 2022: Elaboración del cronograma de actividades, con la finalidad de presentarlo al Concejo Municipalidad en conjunto con las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas, así estipulado en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro:

“Artículo 4º-Sobre las condiciones de la evaluación: De previo a la realización del concurso, la Comisión Ad-hoc elaborará una propuesta que contendrá las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas que se reciban y sus ponderaciones, así como un cronograma de actividades. Esta propuesta será aprobada por el Concejo Municipal de Montes de Oro. En caso de que se requiera, se podrá coordinar con otras instituciones o en su efecto contratar, la colaboración en materiales y asesoría en el diseño y confección de parámetros de evaluación específicos”

Del 18 de enero al 15 de marzo: Se trabajará en la elaboración del cartel, el cual deberá ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente, publicado en un periódico de circulación nacional.

Además, se trabajará para que el cartel sea publicado por otros medios como redes sociales, y en el Colegio de Contadores Públicos y Colegio de Ciencias Económicas, con la finalidad que alcance un mayor número de personas (tomar

en consideración que se tuvo que realizar modificación presupuestaria para contenido presupuestario)

Del 5 al 25 de abril del 2022: Posteriormente a la publicación y su debida divulgación se estarían recibiendo ofertas.

Del 26 de abril al 10 de mayo del 2022: Análisis de las ofertas, las cuales serán analizadas por la Comisión Especial. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, basados en la propuesta de descripciones para la evaluación de ofertas, así como los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

A su vez, en caso de requerir otra documentación de los postulantes solicitar la misma (según reglamento).

Del 16 de mayo al 30 de mayo del 2022: Una vez que se analicen las propuestas, tentativamente se estarían realizando las entrevistas por parte de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno.

Del 31 de mayo al 7 de junio del 2022: Análisis de las ponderaciones para posteriormente la comunicación de resultados.

Del 14 de junio al 21 de junio del 2022: Tentativamente se comunicaría los resultados a los postulantes.

Del 21 de junio al 5 de julio del 2022: Tentativamente el tiempo para resolver los desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones que interponga cualquiera de los participantes.

Del 5 al 12 de julio del 2022: Remisión del expediente del Concurso y la terna al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación

Del 12 de julio al 26 de julio del 2022: Remisión de lo pertinente a la Contraloría General de la República, para lo que establece el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión Especial.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro en respuesta al Oficio N°02650, DFOE-LOC-0250 suscrito por la Contraloría General de la República, el envío del presente informe de Comisión Especial a la Contraloría General de la República.
- 3- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Atentamente;
Loghan Jiménez Castro
Regidor propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor propietario

Leticia Núñez Núñez
Regidora propietaria

ACUERDO 2.

Se somete a votación el Informe de la Comisión Especial para el proceso de nombramiento de Auditor y es aprobado en todos sus extremos con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda enviar este informe de Comisión Especial a la Contraloría General de la República.

Lo anterior, en respuesta al Oficio N°02650, DFOE-LOC-0250 suscrito por el ente Contralor y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

El Presidente Municipal decreta un receso a partir de las 5:48p.m y hasta las 6:00p.m.

INCISO N.8:

“INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las quince horas con cincuenta minutos de la tarde del día ocho de marzo del dos mil veintidós, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°90-2022 del 18 de enero del 2022 se aprobó el informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, que especifica las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas que se reciban y sus ponderaciones del concurso público a realizar para el Nombramiento del Auditor Interno.

SEGUNDO: Que según el artículo 5 del Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se debe realizar la publicación del aviso del Concurso para el Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria N°93-2022 del día 8 de febrero del 2022 se aprobó informa de Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se aprueba cartel para la publicación en un periódico de circulación nacional, indicando las fechas del martes 22 de febrero del 2022 al 17 de marzo del 2022.

CUARTO: Que mediante el Oficio ALCM-73-2022 de fecha del 15 de febrero del 2022, suscrito por el Alcalde Municipal indica que no se cuenta con el contenido presupuestario para la publicación del cartel, por lo que se procederá con la realización de una modificación presupuestaria.

QUINTO: Que en la Sesión Ordinaria N°96-2022, de fecha del 1 de marzo del 2022 se presenta modificación presupuestaria, y la misma es aprobada.

SEXTO: Que debido a las fechas indicadas en el cartel, es de importancia aprobar un nuevo cartel con nuevas fechas, dejando sin efecto el anterior. Por lo cual se somete a conocimiento y aprobación el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2022

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, o bien en la oficina de la Secretaria Municipal ubicada en la Municipalidad de Montes de Oro

El periodo de recepción de documentos inicia el martes 5 de abril del 2022 y finaliza el lunes 25 de abril del 2022 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser entregados en el Depto. Secretaría Municipal.

Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m o al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101


CUARTO: Que resulta ineludible realizar la debida publicación en un periódico de circular nacional.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo cinco del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del

Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro que apruebe el presente informe.

2. Se recomienda dejar sin efecto el cartel aprobado en la Sesión Ordinaria N°93-2022 del día 8 de febrero.
3. Se recomienda aprobar el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2022

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, o bien en la oficina de la Secretaría Municipal ubicada en la Municipalidad de Montes de Oro

El periodo de recepción de documentos inicia el martes 5 de abril del 2022 y finaliza el lunes 25 de abril del 2022 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser entregados en el Depto. Secretaría Municipal.

Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m o al correo
concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

4. Se recomienda al Concejo Municipal que traslade a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.
5. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que solicite a la Administración que una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 6- Se recomienda que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Atentamente;

Loghan Jiménez Castro
Regidor propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor propietario

Leticia Núñez Núñez
Regidora propietaria

ACUERDO 4.

Se somete a votación el Informe de la Comisión Especial para el proceso de nombramiento de Auditor y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto el cartel aprobado en la Sesión Ordinaria N°93-2022 del día 8 de febrero es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2022

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, o bien en la oficina de la Secretaría Municipal ubicada en la Municipalidad de Montes de Oro

El periodo de recepción de documentos inicia el martes 5 de abril del 2022 y finaliza el lunes 25 de abril del 2022 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser entregados en el Depto. Secretaría Municipal.

Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m o al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 7:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.9.

**“INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE EL INFORME DE
LABORES DEL ALCALDE MUNICIPAL DEL AÑO 2021**

Siendo las dieciséis horas con diez minutos del día 15 de marzo de 2022, los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Montes de Oro: Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Yanin Villafuerte Reyes, de acuerdo con el análisis del Informe de Labores del Año 2021, presentado por la Alcaldía Municipalidad de Montes de Oro, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Extraordinaria N° 051-2022 del día 25 de febrero de 2022, según consta en el Inciso No. 3 del acta correspondiente, el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia presenta por escrito el Informe de Labores de la Alcaldía Municipal correspondiente al año 2021
- 2- Mediante Acuerdo No. 1 en dicha sesión, con votación unánime de los cuatro regidores propietarios presentes, se traslada el Informe de Labores del Alcalde Municipal a la Comisión de Gobierno y Administración.

Considerando:

- 1- Que en materia del Informe de Labores que de forma anual debe presentar el Alcalde Municipal, el Código Municipal (Ley No. 7794) establece en el Inciso e) del Artículo 17, lo que a la letra se indica:

“g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.”

- 2- Que de conformidad con lo indicado en el apartado anterior, se desprende que la fecha límite en que se debe discutir y aprobar el informe de labores es el 15 de marzo de cada año.
- 3- Que de acuerdo con la revisión del documento y la presentación realizada en la Sesión Extraordinaria No. N° 051-2022 se evidencia que se cumplió con lo establecido en el Código Municipal en materia de rendición de cuentas, por lo que el Informe de Labores ha sido conocido y suficientemente discutido por el Concejo Municipal.

Por tanto:

- 1- Se recomienda aprobar en todos sus extremos el Informe de Labores del Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia correspondiente al periodo

2021, presentado por escrito en la Sesión Extraordinaria N° 051-2022 del día 25 de febrero de 2022.

- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Yanin Villafuerte Reyes
Regidor Propietaria

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que en el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2020-2024, estipula empleo, Plan Regulador, turismo, habilitar la ruta el Quetzal, Educación, ambiente, mantenimiento de Zonas Verdes y para lo cual se necesita reforzar un poco más el Informe de Labores.

El Alcalde Municipal externa que se ha tenido tiempo difíciles producto de la Pandemia, pero se ha hecho un gran esfuerzo y con el tema del proyecto la Tigra-San Carlos, esta como proyecto en la Asamblea Legislativa, mismo que lo presento el Diputado Oscar Cascante.

Además, se ha traído medios de comunicación para reportajes y así atraer el turismo.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas felicita al Alcalde Municipal por el Informe de Labores, por haber gestionado lo del pago de la una Sentencia de muchos millones de colones, bajo el déficit, se observa obra pública; más sin embargo hace falta gestión en el caso de invertir en los parque infantiles , los cuales están muy deteriorados.

Además, muy preocupante, lo de la construcción del CECI, mismo que carece de muchas cosas tal es el caso de escaleras, rampas para cumplir con la Ley 7600, no tiene cortinas, las computadoras llenas de polvo, lo cual se están deteriorando. Todo esto, a pesar de que es el CECI se le otorgo un el segundo lugar a nivel País, lo cual felicita a Jacqueline por esa gestión, considera que hay que mejorar esa Infraestructura en una acción conjunta.

Además, pregunta ¿qué paso con el proyecto de vivienda para el Cantón? ¿Parque temático? ¿mercadeo? ¿Convenio con la Universidad San José? ¿Cuáles fueron los beneficios con ese convenio? ¿Lo de la donación del camión recolector de basura que dono la Empresa Tecno ambiente, porque esta malo?

Lo felicita por la campaña que se va a hacer, para recoger desechos no tradicionales.

El Alcalde Municipal responde que el CECI no se ha terminado y para esto hay un presupuesto de 37 millones de colones, para terminarlo.

En el tema de vivienda se ha estado trabajando, pero nunca se comprometió en dar viviendas; más sin embargo la semana pasada se reunió con representantes del Ministerio de Vivienda, para analizar el proyecto de Vivienda de Mar Azul Etapa 2.

Se tramito con la Universidad de San José, lo de las becas, con respecto al recolector de basura fue una donación de Tecno ambiente y hay que arreglarle algunas cosas.

ENTERADOS.

ACUERDO 9.

Se somete a votación el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración y es aprobado en todos sus extremos con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Labores del Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia correspondiente al periodo 2021, presentado por escrito

en la Sesión Extraordinaria N° 051-2022 del día 25 de febrero de 2022 y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Funcionaria Jaqueline Jaens Recio-Administradora del Centro Comunitario Inteligente a la Sesión Extraordinaria del día 21 de abril del 2022 a partir de las 5:00p.m.

Lo anterior, para que nos explique acerca de la administración que se lleva a cabo en ese Centro.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe contable y los saldos a la fecha asignados al Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTICULO V-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N.10:

EL Presidente Municipal le recuerda a la comunidad sobre la campaña sobre la recolección de residuos no tradicionales para el día 18 de marzo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa lo de la preocupación de algunos vecinos sobre el carro que esta frente al parque de Santa Rosa.

Informa que los vecinos del Palmar le solicitaron una reunión, para tocar temas como los caminos, instalación de una paja de agua por el Parque.

Por lo anterior, hay que analizar el Convenio que se firmó con la Municipalidad de Puntarenas para ver si está vigente.

Y la Junta de Educación de San Isidro le solicita la colaboración para ver si hay algún presupuesto para arreglar el Zing.

El Alcalde Municipal responde que el Convenio hay que analizarlo, pero los caminos están en jurisdicción de Puntarenas; más sin embargo a los vecinos se les ha dicho que deben de hacer la solicitud a la Municipalidad de Puntarenas para ayudarles.

Con respecto a la paja de agua, va a conversar con los encargados del servicio de agua.

Y lo del presupuesto de la Junta de Educación de San Isidro, lo que existe es para el CEN; pero este año si se va presupuestar dos millones en un presupuesto extraordinario.

ENTERADOS

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N.11:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala

Asunto: Solicitud de revaloración de aforo máximo permitido en el Salón de Sesiones de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que producto de la Pandemia del COVID-19, desde el año 2020 se han tomado medidas para reducir los aforos en espacios públicos para disminuir la propagación de dicha enfermedad.
2. Que desde la Sesión Ordinaria No. 010-2020 del 7 de julio de 2020, este servidor en calidad de Presidente del Concejo Municipal, con base en el Oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0399-2020, emitido por el Área Rectora de Salud de Montes de Oro y la Directriz M.S-DM-4912-2020 del Ministerio de Salud emitida el 26 de junio del 2020, informó que el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes se mantendría con aforo limitado a un máximo de 17 personas, dando prioridad de acceso a las autoridades municipales para la permanencia en el mismo.
3. Que desde ese momento y a la fecha se ha cumplido a cabalidad con dichas medidas, así como otras acciones como uso de mascarilla,

protocolo de lavado de manos, distancia social y otras acciones, las cuales se recuerdan al inicio de cada sesión municipal.

4. Que dadas las circunstancias actuales, producto de la vacunación masiva a millones de costarricenses, a la disminución de los picos de contagios de la enfermedad, el arduo trabajo de las autoridades de salud a lo largo y ancho del país, y los cambios en las medidas de limitación de movilidad vehicular y de acceso de personas en diversos recintos públicos y privados, se cuenta con las condiciones para ampliar el aforo en el recinto oficial de reuniones del órgano colegiado.
5. Que este servidor es consciente de que la eventual ampliación del aforo va acompañada de todas las medidas que órgano rector en materia de salud nos recomiende para salvaguardar la integridad de quienes participen de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el Salón de Sesiones.

Por tanto, mociono:

- 4- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro solicite al Área Rectora de Salud de Montes de Oro una revaloración de las condiciones actuales del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, para ampliar el aforo máximo permitido y con ello contar con más personas que puedan observar y participar las deliberaciones que se emanen de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este órgano colegiado.
- 5- Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 14:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Luis Montoya Ayala.**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Área Rectora de Salud de Montes de Oro una revaloración de las condiciones actuales del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, para ampliar el aforo máximo permitido y con ello contar con más personas que puedan observar y participar las deliberaciones que se emanen de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este órgano colegiado. .

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.12:

**“MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR:
ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.
REGIDOR PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO**

Asunto: Solicitud de información, tema actividad minera en Montes de Oro

CONSIDERANDOS:

- 1- **PRIMERO:** Que este concejo municipal, como jerarca del gobierno local, es el principal llamado a ser vigilante de la utilización de todos los fondos públicos que se manejan dentro de nuestro territorio.
- 2- **SEGUNDO:** Que actualmente la mina bellavista esta en operación en el Cantón de Montes de Oro, extrayendo oro bajo la modalidad de túnel, desde ya hace varios años.
- 3- **Tercero:** *Que el código de minería, en su Capítulo I, artículo 55, (impuestos) indica lo siguiente:*

“En lo que respecta a la actividad minera metálica y los placeres, se cobrará un dos por ciento (2%) sobre las ventas brutas. Este porcentaje será pagado a la municipalidad o las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentre la concesión de explotación; dicho porcentaje será distribuido de la siguiente manera:

a- El cincuenta por ciento (50%) entre las asociaciones de desarrollo de las comunidades del cantón o los cantones donde se ubique el área de explotación; el restante cincuenta por ciento (50%) será utilizado para actividades propias de la municipalidad.

b- El Banco Central de Costa Rica girará, a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la suma correspondiente por este impuesto; dicha Dirección la distribuirá y velará por su uso correcto, sin perjuicio de la fiscalización del órgano contralor.

- 4- **Cuarto:** Que basados en el cumplimiento de del artículo anterior, es necesario contar con información real sobre el Monto no solo, cancelado tanto a la Municipalidad, así como a las Asociaciones de Desarrollo, sino más importante aún el monto adeudado a la fecha desde su reactivación de la actividad.

POR TANTO, MOCIONO:

1. Para que se le solicita a la Administración Municipal, que por medio del departamento financiero contable nos presente una certificación del monto que se ha recibido durante los últimos 10 años, así como el cálculo del monto adeudado y que periodo.
2. Que se le solicite a la Mina Bellavista una certificación, detallada y firmada por parte de un contador público, sobre el dato de los desembolsos realizados

durante los últimos 10 años, así como los montos adeudados, en cumplimiento al pago del 2% sobre las ventas brutas realizadas.

3. Para que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro indique los montos recibidos durante los últimos diez años por la actividad minera llevada a cabo por parte de la Mina Bellavista.
4. Ambas solicitudes en el plazo de ley correspondiente.
5. Que se dispense de trámite de comisión.
6. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

ACUERDO 16.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 17:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro.**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

“ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, que por medio del departamento financiero contable nos presente una certificación del monto que se ha recibido durante los últimos 10 años, así como el cálculo del monto adeudado y que periodo, por la actividad minera llevada a cabo por parte de la Mina Bellavista.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

“ACUERDO 19:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Mina Bellavista una certificación, detallada y firmada por parte de un contador público, sobre el dato de los desembolsos realizados a la Municipalidad de Montes de Oro durante los últimos 10 años, así como los montos adeudados, en cumplimiento al pago del 2% sobre las ventas brutas realizadas.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD”

“ACUERDO 20:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro indique los montos recibidos durante los últimos diez años por la actividad minera llevada a cabo por parte de la Mina Bellavista.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD”

ARTICULO VII-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala solicita ampliar el cierre de la sesión municipal en diez minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N.13:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°12-2022, en el cual envía la solicitud de licencia de temporal de licores clase B2, de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras de Cedral, para las actividades que se van a realizar los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del 2022 en Cedral.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 21.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio INT//D.I.M/N°12-2022, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón,

de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 22.

El Concejo Municipal acuerda aprobar una licencia de licores temporal tipo B2 a nombre de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Cedral con cédula jurídica 3-002-084863, para ser utilizada los días 18 ,19,20 y 21 de marzo del 2022 en las actividades que se van a llevar a cabo en la Comunidad de Cedral. Se concede la licencia en el entendido que se deberá de acatar las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud vigentes en el momento del desarrollo del evento.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO N.14:

De la Directora de la Escuela Palmital-Lcda. Xinia Varela Arias, se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de la Escuela Palmital . Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 23.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio INT//D.I.M/N°12-2022, suscrito por la Lcda. Xinia Varela Arias, de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 24.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de la Escuela de Palmital, quedando de la siguiente manera:

- Eimy de los Ángeles Quirós Morales 1-1420-0096
- Georgina Marín Morales 1-1362-0558
- Raquel Villalobos Solís 6-0395-0377
- Rosaura Segura Ramos 6-0368-0063
- Ariana Elizondo Fallas 6-0400-0027

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO N.15:

De la Directora de la Escuela de Laguna-Lcda. Ana Yancy Villalobos González, se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Laguna. Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 25.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio INT//D.I.M/N°12-2022, suscrito por la Lcda. Ana Yancy Villalobos González de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 26.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de la Escuela de Laguna, quedando de la siguiente manera:

- Cynthia María Sánchez Campos 6-0283-0209
- Angélica Meléndez Bustos 1-0893-0870
- Katty Aguirre Blandón 155822193836
- Douglas González Arguedas 6-0362-0132

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO N.16:

Por cierre de sesión, quedo pendiente lectura de correspondencia.
ENTERADOS.

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**